

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 195-SCM-2025.**

Alausí, 30 de septiembre del 2025

Señor

Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo

Señores

Directores y Jefes departamentales

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 23 de septiembre del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para que se autorice la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. E informe de Inspección del bien mostrenco solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón. trámite No. 76688, suscrito por los señores concejales Abg. Eduardo Llerena, Sra. María Lema, Vicealcaldesa; Téc. Luis Ñamiña, y Sr. Marco Guerra. Se adjuntan los siguientes documentos, petición del solicitante señor Francisco Emiliano Lemache Romero. Informe preliminar de inicio de declaratoria de bien mostrenco No. 001-DP-POT-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0409-M, de fecha 03 de septiembre de 2025, Informe Jurídico, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad autorizar la transferencia y adjudicación del bien mostrenco a favor de los posesionarios, de conformidad con lo que dispone el Art. 30, literal b) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón y Magdalena Asunción Flor Naranjo, de la Parroquia Tixán, Cantón Alausí. E informe de Inspección del bien mostrenco solicitado por el señor Pedro Vicente Llangarí Bedón. trámite No. 76688, suscrito por los señores concejales Abg. Eduardo Llerena, Sra. María Lema, Vicealcaldesa; Téc. Luis Ñamiña, y Sr. Marco Guerra, debiendo darse el trámite correspondiente.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA